



Nombra sustituto del subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar por fallecimiento de la titular, beneficiada en el Segundo Llamado 2011, Título II Mejoramiento de la Vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

328

COPIAPO,

10 ABR. 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 5709 del 21 de Septiembre de 2011 (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el Segundo Llamado 2011 de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) El certificado de subsidio habitacional, serie CM2 N° SE3-2011-221723, emitido el 30 de Septiembre de 2011 a nombre de la titular Sra. Gertrudis del Carmen Díaz Rivera Rut 2.533.980-0;
- d) El certificado de defunción N° 298.554.896 año 2011, de la Sra. Gertrudis del Carmen Díaz Rivera;
- e) La libreta de ahorro para la vivienda emitida por el Banco Estado y con 05 UF de ahorro;
- f) La consulta al Servicio de Impuestos Internos a través del sistema Rukan que indica que el cónyuge de la Sra. Gertrudis del Carmen Díaz Rivera es don Julio Eduardo Araya Castillo Rut 2.518.546-3;
- g) El Ordinario N° 130 de fecha 19 de Marzo de 2012, del Alcalde de la Comuna de Diego de Almagro que solicita nombrar sustituto al cónyuge de la titular, Sr. Julio Eduardo Araya Castillo Rut 2.518.546-3;
- h) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas para el trámite de toma de razón;
- i) El Decreto N° 15 de fecha 27 de Marzo de 2012, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director SERVIU Región de Atacama, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1°.- DESIGNESE, sustituto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar al cónyuge de la Sra. Gertrudis del Carmen Díaz Rivera, Sr. Julio Eduardo Díaz Rivera Rut 2.518.546-3;
- 2°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a CONFECIONAR el nuevo certificado de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar a nombre del sustituto citado en el resuelvo 1°.

3º.- COMUNÍQUESE, a la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, en su calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que patrocina el proyecto de individual, del contenido íntegro de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

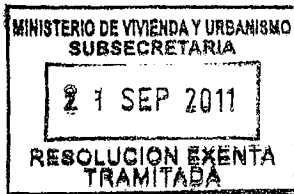


HARRY LAGUNAS GORNALL
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA


JBH/YSG/MCC/mcc

TRANSCRITO A:

- Depto. OO.HH
- Contraloría Interna
- I. Municipalidad de Diego de Almagro
- Unidad de Vivienda
- Unidad de Pagos
- Unidad de Postulaciones
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes



APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL SEGUNDO LLAMADO REGULAR DE 2011 Y DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS POR REGIÓN, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO REGULAR DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN SUS TITULOS I, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y TITULO III AMPLIACION DE LA VIVIENDA/

21 SET. 2011

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N°

5709

VISTO:

- 1) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones.
- 2) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
- 3) La Resolución Exenta N° 1.173, (V. y U.), de fecha 22 de Febrero de 2011, que llama a postulación nacional al primer llamado regular, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y distribuye regionalmente los recursos de dicho programa.
- 4) La Resolución Exenta N° 3.022, (V. y U.), de fecha 18 de Mayo de 2011, que llama a postulación nacional al segundo llamado regular, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y distribuye regionalmente los recursos de dicho programa.
- 5) El oficio N° 881 de fecha 18 de Julio de 2011, de SEREMI MINVU Región de Los Lagos, dirigido a Jefe División de Política Habitacional, mediante el cual solicita gestionar plazo adicional para postulación del mes de Junio al programa regular, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; dicha solicitud se fundamenta en que por error de sistema, el PSAT de la comuna de Osorno Señor Manuel Segundo Maragaño Oyarzun, Rut N° 5.936.571-1, no pudo realizar la debida postulación de los proyectos a los cuales representaba.
- 6) Los correos de fechas 30 de Junio y 1 de Julio de encargada Programa Protección del Patrimonio Familiar y Subdirectora Operaciones Habitacionales, respectivamente y pertenecientes al SERVIU Región Metropolitana, mediante los cuales señalan que se produjo un error en el sistema por lo cual las EGIS House Hope y EGIS Vivir Mejor no pudieron realizar la postulación dentro del plazo establecido por resolución, por lo cual solicita se autorice plazo adicional para la digitación de los grupos pertenecientes a las EGIS anteriormente mencionadas, y

CONSIDERANDO:

Que se permitió la postulación adicional y fuera de plazo, solo para las regiones de Los Lagos y Metropolitana, para aquellos casos solicitados, debido a las circunstancias expuestas en los Vistos 5) y 6) de la presente Resolución.



Que cerrado el proceso de postulación del segundo llamado al programa regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en el D. S. N° 255/2006, (V y U.), dicto la siguiente

RESOLUCION:

- Se autoriza la participación de los proyectos indicados en los Visto 5) y 6) de la presente Resolución, atendiendo que no fue posible su digitación en el sistema dentro de los plazos exigidos en la Resolución Exenta N° 3.022, (V. y U.), de fecha 18 de Mayo de 2011, que llama a postulación nacional al segundo llamado regular, por razones no imputables a los beneficiarios.
- Comprométense los recursos para la selección del segundo Llamado Regular de Junio de 2011 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica según la distribución por título y por región señalada en el siguiente cuadro, que reemplaza el cuadro indicado en el punto 2° de la Resolución Ex. N° 3.022 (V. y U.) de fecha 18 de Mayo de 2011:

REGION	UF TITULO I		UF TITULO II				UF TITULO III				Total UF Subsidio	Total UF A.T.	TOTAL UF
	Colectivo	A.T.	Colectivo	A.T.	Individual	A.T.	Colectivo	A.T.	Individual	A.T.			
Arica	3.600,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	1.200,00	4.800,00
Tarapaca	0,00	0,00	4.050,00	367,50	0,00	0,00	2.790,00	279,00	90,00	8,00	6.930,00	654,50	7.584,50
Antofagasta	0,00	0,00	5.555,00	758,50	1.375,00	143,50	5.300,00	530,00	1.800,00	182,00	14.030,00	1.592,00	15.622,00
Atacama	0,00	0,00	3.780,00	366,50	645,00	72,00	2.070,00	207,00	1.389,00	108,00	7.884,00	753,50	8.637,50
Coquimbo	0,00	0,00	17.460,00	1.075,50	1.710,00	172,50	4.635,00	234,00	830,00	74,00	24.635,00	2.456,00	27.091,00
Valparaiso	312,00	120,00	11.990,00	1.255,96	100,00	8,00	9.500,00	950,00	1.290,00	115,00	23.192,00	2.448,96	25.640,96
O'Higgins	0,00	0,00	4.200,00	453,00	0,00	0,00	11.453,00	936,00	0,00	0,00	15.653,00	1.389,00	17.042,00
Maule	130,00	50,00	69.240,00	8.391,69	155,00	19,50	12.150,00	1.215,00	300,00	27,00	81.985,00	9.703,19	91.688,19
Bio-Bio	1.443,00	553,41	45.720,00	5.347,81	0,00	0,00	57.825,00	5.291,13	370,00	33,00	105.358,00	11.225,15	116.583,15
Araucania	972,00	324,00	46.400,00	5.180,29	1.130,00	114,00	34.254,00	3.362,20	2.376,00	207,00	85.132,00	9.187,49	94.319,49
Los Rios	0,00	0,00	5.930,00	706,00	0,00	0,00	3.690,00	369,00	0,00	0,00	9.620,00	1.075,00	10.695,00
Los Lagos	0,00	0,00	28.532,00	3.272,52	300,00	23,50	12.478,00	1.175,00	2.532,00	219,00	43.842,00	4.690,02	48.532,02
Aysen	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Magallanes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
R.M	28.668,00	10.651,28	181.038,00	22.441,02	440,00	44,00	12.540,00	1.250,00	0,00	0,00	222.686,00	34.386,36	257.072,36
TOTAL	35.125,00	12.898,69	423.895,00	50.514,09	5.865,00	597,00	168.685,00	15.798,33	10.977,00	953,00	644.547,00	80.761,11	725.308,11

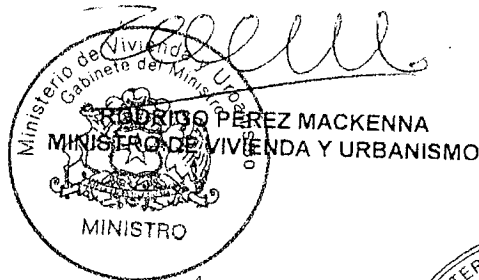
- Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al segundo llamado de 2011 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, dispuesto en el número 1° de la Resolución Exenta N° 3.022 (V. y U.), de 2011, de este Ministerio. Estas nóminas se adjuntan y se entenderán formar parte de esta Resolución. Fijase además el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos efectuada por el resuelto 2° de la Resolución Exenta N° 3.022, (V. y U.), de 2011, en los términos modificados en el resuelto anterior, por Región, según se indica en la siguiente tabla:

REGION	BENEFICIARIOS TITULO I		BENEFICIARIOS TITULO II		BENEFICIARIOS TITULO III		TOTAL
	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	
Arica	300	0	0	0	0	0	300
Tarapaca	0	134	0	0	31	1	166
Antofagasta	0	101	25	0	53	18	197
Atacama	0	142	12	0	23	12	189
Coquimbo	0	343	33	0	26	9	411
Valparaiso	24	226	2	0	101	14	367
O'Higgins	0	84	0	0	104	0	188
Maule	10	1.355	3	0	135	3	1.506
Bio-Bio	111	859	0	0	560	4	1.534
Araucania	81	924	22	0	367	25	1.419
Los Rios	0	114	0	0	41	0	155
Los Lagos	0	554	5	0	127	27	713
Aysen	0	0	0	0	0	0	0
Magallanes	0	0	0	0	0	0	0
R.M	2205	3.292	8	0	125	0	5.630
TOTAL	2.731	8.128	110	0	1.693	113	12.775



- 4.- Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 3° de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- DIVISION TECNICA
- DIVISION INFORMATICA
- SECRETARIA DPH
- SERVIU DE TODAS LAS REGIONES
- SEREMI DE TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ARTICULO 6°

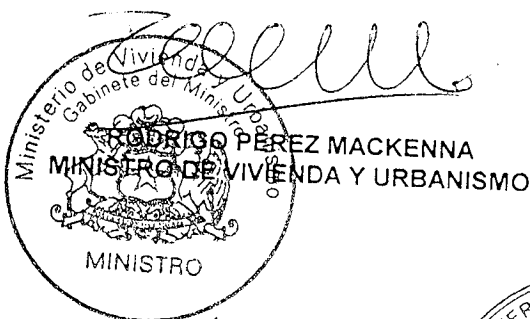


LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

4.- Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 3° de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- DIVISION TECNICA
- DIVISION INFORMATICA
- SECRETARIA DPH
- SERVIU DE TODAS LAS REGIONES
- SEREMI DE TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ARTÍCULO 6°



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

00-144.

20.02.12

Francisco Colbo



MUNICIPALIDAD DIEGO DE ALMAGRO

SERVIU REGION DE ATACAMA
OF. DE PARTES

19 MAR 2012

Nº FOLIO

130

DERIVADO A

ORD. : Nº 130

MAT. : Informa lo que indica./

DIEGO DE ALMAGRO, 15 DE MARZO DEL 2012

DE : SR. ALCALDE DE LA COMUNA
DON ISAIAS ZAVALA TORRES

A : SR. DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA (S)
DON JOSE TELLO FLORES.

Mediante el presente documento, quien suscribe, informa a Ud., que la Beneficiaria doña GERTRUDIS DIAZ RIVERA, Rut 02.533.980-0, falleció y se considera como sustituto sobreviviente siempre que haya sido declarado por el causante en su postulación. Y el cónyuge don JULIO ARAYA CASTILLO Rut 02.518.546-3, reúne el requisito ya que a parece declarado en el Certificado de Subsidio, que pertenecía al Programa de Mejoramiento al Patrimonio Familiar. Se solicita cambio de beneficiario.

Se adjunta los siguientes antecedentes:

Certificado de Subsidio Original
Certificado de Defunción.

Sin otro particular.

Saluda atte. a Ud.



Isaias Zavala Torres
ALCALDE

Distribución:/

- La indicada
- Alcaldía
- Dideco
- Of. Partes



CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : DIEGO DE ALMAGRO
Nro. inscripción : 39 Registro : Año : 2011
Nombre inscrito : GERTRUDIS DEL CARMEN DIAZ RIVERA
R.U.N. : 2.533.980-0
Fecha nacimiento : 24 Febrero 1934
Sexo : Femenino
Fecha defunción : 6 Noviembre 2012 a las 09:06 horas.
Lugar defunción : DIEGO DE ALMAGRO
Causa de muerte : INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA / / /

FECHA EMISION: 7 Marzo 2012, 09:03

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 710
Impreso en: DIEGO DE ALMAGRO
REGION : ATACAMA

1803402 RUN : 2533980-0 =99GLZ



LORENA MARIA VALENCIA VIRANDA

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO



CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N°255 (V. Y U.), DEL 2006

TITULO : MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II Serie CM2 N° SE3-2011-221723

Nombre Beneficiario : GERTRUDIS DEL CARMEN DÍAZ RIVERA R.U.T : 2533980-0

Nombre Cónyuge : JULIO EDUARDO ARAYA CASTILLO R.U.T : 2518546-3

Nombre del Grupo : MEJORANDO MI VIVIENDA **Cod. Grupo** 52180

Nombre del Proyecto : MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II

Monto Subsidio : 55 UF

Monto de Ahorro : 3 UF

Monto Aportes Adicionales : 0 UF

Monto Crédito : 0 UF

Entidad que Otorga el Crédito : -----

Región en que se aplicará el Subsidio : III - REGIÓN DE ATACAMA

Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio : 30 de Septiembre de 2011

Fecha de vencimiento del Certificado de Subsidio : 30 de Septiembre de 2011 hasta 29 de Septiembre de 2012

Este certificado sólo se podrá aplicar a : MEJORAMIENTO TITULO II, EN LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO

PSAT: I. MUNICIPALIDAD DIEGO DE ALMAGRO

Res. que aprueba selección : N° 5709 del 21 de Septiembre de 2011

FIRMA BENEFICIARIO
DEL SUBSIDIO


JBH/YGG



DIRECTOR SERVIU

CUPÓN N° 1
PAGO ASISTENCIA TÉCNICA
Organización de la demanda y postulación de Proyecto

Beneficiario : GERTRUDIS DEL CARMEN DÍAZ RIVERA

Serie CM2 N° SE3-2011-221723

R.U.T. : 2533980-0

Vigencia : 30 de Septiembre de 2011 hasta 29 de Septiembre de 2012

Res., que aprueba selección : N° 5709 del 21 de Septiembre de 2011

CUPÓN N° 2
PAGO ASISTENCIA TÉCNICA
Gestión de proyectos e inspección técnica de obras

Beneficiario : GERTRUDIS DEL CARMEN DÍAZ RIVERA

Serie CM2 N° SE3-2011-221723

R.U.T. : 2533980-0

Vigencia : 30 de Septiembre de 2011 hasta 29 de Septiembre de 2012

Res., que aprueba selección : N° 5709 del 21 de Septiembre de 2011

CUPÓN N° 3
PAGO ASISTENCIA TÉCNICA
Elaboración y Ejecución del Plan de Habilitación Social

Beneficiario : GERTRUDIS DEL CARMEN DÍAZ RIVERA

Serie CM2 N° SE3-2011-221723

R.U.T. : 2533980-0

Vigencia : 30 de Septiembre de 2011 hasta 29 de Septiembre de 2012

Res., que aprueba selección : N° 5709 del 21 de Septiembre de 2011



folio N° 4180258

CUENTA DE AHORRO
PARA LA VIVIENDA A PLAZO
En UF Regulable

Oficina de Apertura
LIZ DIEGO DE ALMAGRO

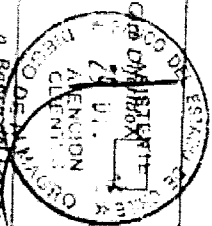
MACCERES

Numero de Cuenta
11760733107

2518546-3 NOMBRE TITULAR
ARAYA CASILLO JULIO EDUARDO
C. En Estudio

Ciro Intcondicional

Fecha de Apertura
26-Jun-1996 Mes de Capitalización
Junio



6784

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTALIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por **LIBRANDO**

de la anterior, folio N°

299546A giras ultimo periodo 29-Dic-2006

LIZ DIEGO DE ALMAGRO

- Para pedir un libranDO en el Banco del Estado, debe haber un depósito en la cuenta de ahorro correspondiente.
- Para comprar un libranDO en un banco, puede ser en el momento de la apertura de la cuenta de ahorro o en cualquier momento posterior.
- El libranDO es un título que representa el pago de un monto determinado en UF, que puede ser utilizado para pagar cualquier deuda o para realizar depósitos en otros bancos.
- Este libranDO le permite liberar de un pago pendiente de un proveedor, amigo, familiar, etc., o para realizar un depósito en otro banco.
- Para realizar el libranDO, debe ir al banco emisor o al banco receptor, o bien, puede hacerlo a través de Internet.
- Para realizar el libranDO, debe ir al banco emisor o al banco receptor, o bien, puede hacerlo a través de Internet.
- El libranDO es un título que representa el pago de un monto determinado en UF, que puede ser utilizado para pagar cualquier deuda o para realizar depósitos en otros bancos.
- Este libranDO le permite liberar de un pago pendiente de un proveedor, amigo, familiar, etc., o para realizar un depósito en otro banco.
- Para realizar el libranDO, debe ir al banco emisor o al banco receptor, o bien, puede hacerlo a través de Internet.
- Para realizar el libranDO, debe ir al banco emisor o al banco receptor, o bien, puede hacerlo a través de Internet.

PLAN DE AHORRO

Monto ahorro en UF 50 a cumplir en 18 meses

deposito mensual en UF 2,7778

V. B. JEFE

Info: www.bce.cl o llamar al 800 200 7000

CONSULTA RUT

REGISTRO CIVIL

RUT	NOMBRE	EST. CIVIL	FECHA NACIMIENTO	FECHA DEF	FALLECIDO	DISCAP
2533980-0	DÍAZ RIVERA GERTRUDIS DEL CARMEN	CASADA	1927-02-24	2011-11-06	SI	NO

CONYUGE

RUT	NOMBRE	SEXO	FECHA NCMTO	FECHA DFC	DISCAP
2.518.546-3	ARAYA CASTILLO JULIO EDUARDO	MASCULINO	1926-09-28	0000-00-00	NO

HIJOS

RUT	NOMBRE	ESTADO	SEXO	FECHA NCMTO	FECHA DFC	DISCAP
-----	--------	--------	------	-------------	-----------	--------

REGISTRO BENEFICIARIO

RUT	NOMBRE	RUT CONYUGE	CONYUGE	PROGRAMA	LLAMADO	ESTADO BENEFICIO
	DÍAZ RIVERA		ARAYA CASTILLO JULIO	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL		VIGENTE N

2533980-0	GERTRUDIS DEL CARMEN	2518546-3	ARAYA CASTILLO JULIO EDUARDO	PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR	13-2011	VIGENTE NO Pagado
2533980-0	DÍAZ RIVERA GERTRUDIS DEL CARMEN	2518546-3	ARAYA CASTILLO JULIO EDUARDO	PROGRESIVO SERVIU	3-1998	VIGENTE No Pagado